



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 74/2010

Examinado el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo especial para la prestación de servicios para el funcionamiento de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Camping Municipales. Temporadas 2010-2011.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2010 se publicó anuncio de licitación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. José Vicente Badía Plana.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2010 el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de D. José Vicente Badía Plana el contrato administrativo especial para la prestación de servicios para el funcionamiento de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Camping Municipal. Temporadas 2010-2011, por el precio de 8.550,00 euros, y de acuerdo con las condiciones señaladas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que se publicó la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario el día 10 de marzo de 2010, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,



octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo especial para la prestación de servicios para el funcionamiento de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Camping Municipal, temporadas 2010-2011, a D. JOSÉ VICENTE BADÍA PLANA, con N.I.F. nº 43.709.963-G, por el precio de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 euros), y de acuerdo con las condiciones señaladas en su propuesta, que complementan las señaladas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

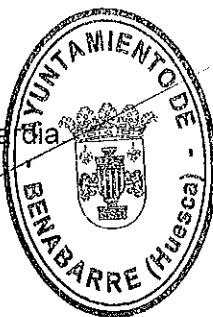
TERCERO.- Notificar a D. José Vicente Badía Plana adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva en el Perfil de contratante.

Benabarre, a 26 de marzo de 2010.

EL ALCALDE,

Fdo. Alfredo Sancho Guardia



Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo. Santiago Calvo Moreno